



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00518493- -UNC-ME#FD - Liliana Villafañe

VISTO

El EX-2025-00518493- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. **Liliana Noemí VILLAFañE**, Legajo N° 33335 solicita que las funciones que ejerce como Prof. Adjunta con dedicación simple (C. 111) en la cátedra “A” de la asignatura Derecho Procesal Administrativo y Prof. Asistente con dedicación simple (C. 115) en la Cat. “B” asignatura Derecho Administrativo, dejen de ser carga anexa a mi situación de revista a partir del 1° de Agosto de 2025,

Y CONSIDERANDO:

La nota de la Prof. Villafañe, obrante a orden N° 2;

Que al orden N° 6 la Dirección de Personal informa la situación de revista de la Prof. **Liliana Noemí VILLAFañE**, Legajo N° 33335 quien registro: desde el 01/05/2022 hasta el 31/07/2025 se desempeñó como Prosecretaria Legal y Técnica de esta Unidad Académica con una retribución equivalente a un cargo de Prof. Titular con dedicación semiexclusiva (C. 102), conforme RD 388/2022, 710/2022, 944/2022 y RD 1324/2022; un cargo interino como Prof. Titular con dedicación semiexclusiva (C. 102) en la asignatura Derecho Administrativo Notarial, de la carrera de Notariado, conforme RHCD 114/2025; un cargo interino de Prof. Adjunta con dedicación simple (C. 111) en la cátedra “A” de la asignatura Derecho Procesal Administrativo, que lo ejerce como carga anexa a su situación de revista, conforme RHCD N° 111/2025 y un cargo interino de Prof. Asistente con dedicación simple (C. 115) concediéndole licencia en un cargo regular por art. 73 de Profesor Ayudante “A” con dedicación Simple en la Cat. “B” asignatura Derecho Administrativo, que lo ejerce como carga anexa a su situación de revista, conforme lo dispuesto por RHCD N° 111/2025.

Por ello y ad referendum del HCD;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Dejar sin efecto a partir del 01 de agosto de 2025 la carga anexa a la situación de revista dispuesta por el art. 1 de la RHCD-2025-111-E-UNC-DEC#FD en cuanto a la Prof. **Liliana Noemí VILLAFañE**, Legajo N° 33335 en sus cargos interinos de Prof. Adjunta con

dedicación simple (C. 111) en la cátedra “A” de la asignatura Derecho Procesal Administrativo y Prof. Asistente con dedicación simple (C. 115) en la Cat. “B” asignatura Derecho Administrativo de la carrera de abogacía, manteniendo la licencia en su cargo regular por concurso de Prof. Ayudante “A” con dedicación simple (C. 111).

Artículo 2: El Agente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos, Departamento de Derecho Público, y oportunamente elévese al Honorable Consejo Directivo.